



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 SEP 2010

Expediente N° 14.253/01.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia interpuesta por la Ing. Susana Beatriz GEA, al cargo de Profesor Regular en Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Hormigón Armado I" - Carrera de Ingeniería Civil - Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicha renuncia el hecho de haber accedido a un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva (Resolución CS N° 220/10).

Que el Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA, mediante Resolución N° 522/10, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia presentada por la citada profesional, a partir del 1° de julio de 2010.

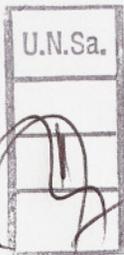
Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de los profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 204/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del 9 de setiembre de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la Ing. **Susana Beatriz GEA**, al cargo de Profesor Regular en Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Hormigón Armado I" - Carrera de Ingeniería Civil - Facultad de Ingeniería, a partir del 1° de julio de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Personal, Ing. Gea, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Miguel Ángel Boso
Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO
Vicepresidente
Universidad Nacional de Salta